Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930

DECANATO

Resolución N° 168/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LAS EMPRESAS "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Y VENTSERV SRL" PARA LA PROVISION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.015 Y DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS 11,12 Y 13 DEL MISMO LLAMADO.

Ciudad del Este, 26 de agosto de 2015

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 288014 para la "Adquisición de Repuestos para Equipos", el Acta de Apertura de Oferta N° 29/2015 de fecha 19/08/2015, el Informe de Evaluación N° 20/2015 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, las empresas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Y VENTSERV SRL"**, han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas "Declaración Desierta", en sus inciso **b** establece "que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **288014** (PAC) a las empresas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** por un monto total de Gs. **14.840.000.- Y VENTSERV SRL"** por un monto total de Gs. **1.080.000.-, para la provisión de "Repuestos para Equipos** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" de la Fuente de Financiamiento 10 y 30.

Artículo 3°: **Declarar Desierto** los ítems 12, 13 y 14 del presente llamado a Contratación Directa N° 288014 "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS**", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 4°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

Lic. Paola Sánchez de Vergara

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana